



| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | INSTRUCTIVO | Código: EL_IN_01 |
| | INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN | Versión: 3 |
| | | Vigente desde: 23/08/2021 |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----------|
| 1.OBJETIVO | 2 |
| 2.ALCANCE | 2 |
| 3.DEFINICIONES | 2 |
| 4.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN | 2 |
| 5.DESARROLLO | 3 |
| 6.ANEXOS | 4 |
| 7.CONTROL DE CAMBIOS | 4 |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INSTRUCTIVO INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN | Código: EL_IN_01 |
| | | Versión: 3 |
| | | Vigente desde: 23/08/2021 |

1. OBJETIVO

Dar lineamientos para realizar la evaluación y presentación del informe sobre el cumplimiento de las normas establecidas para la austeridad del gasto público fuente Gobierno Nacional.

2. ALCANCE


Este instructivo aplica a Parques Nacionales Naturales de Colombia - Nivel Central y Direcciones Territoriales, inicia con el reporte de la información por parte de las Direcciones Territoriales al Grupo de Gestión Financiera para la consolidación y cargue en el aplicativo “Austeridad del Gasto”, para posterior reporte en el formato “Austeridad del Gasto Público” diligenciado por el Grupo de Gestión Financiera quien lo remite al Grupo de Control Interno, para evaluar la información y presentar el informe a la Dirección General de la Entidad de manera trimestral, para la toma de las acciones a que haya lugar.

3. DEFINICIONES

| | |
|---------------------------------|--|
| Austeridad del Gasto | El presupuesto de los órganos del Poder Público debe desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos. |
| Gastos de Funcionamiento | Gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley, estos contemplan los gastos de personal, la adquisición de bienes y servicios, las transferencias corrientes y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. |
| Presupuesto de Inversión | Corresponde a los recursos del Presupuesto General de la Nación diferentes a los gastos de funcionamiento asignados a la entidad con el fin de cumplir con las metas institucionales. |

4. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Los formatos vigentes de Austeridad del Gasto Público código EL_FO_20 y Comisiones Otorgadas código EL_FO_21, deben ser diligenciados y validados por la Subdirección Administrativa y Financiera los cinco (5) primeros días al finalizar cada trimestre de la vigencia de manera consolidada y remitirlo al Grupo de Control interno para ser enviados por correo electrónico a cada una de las Direcciones Territoriales, para que ellos diligencien la justificación de las variaciones presentadas por cada uno de los conceptos de gasto.
- El Grupo de Gestión Financiera remitirá la información consolidada del gasto público, en los cinco días hábiles siguientes de la finalización de cada trimestre, para que el Grupo de Control Interno, en su rol de Evaluación y Seguimiento realice la verificación de la información consignada en el formato y publique el informe respectivo.
- El Grupo de Control Interno verifica el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto de Austeridad del Gasto y las Directivas Presidenciales vigentes para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de conformidad con los “Conceptos de gasto a tener en cuenta en el informe de austeridad del gasto

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INSTRUCTIVO INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN | Código: EI_IN_01 |
| | | Versión: 3 |
| | | Vigente desde: 23/08/2021 |

funcionamiento e inversión código EI_FO_22”, generando un informe trimestral para el Representante Legal de la Entidad, de conformidad con el artículo primero del Decreto 984 de 2012.

5. DESARROLLO

Direcciones Territoriales – Grupo Interno de Trabajo


1. Reportar la información requerida para el diligenciamiento del aplicativo “Austeridad del Gasto” al Grupo de Gestión Financiera de Nivel Central.
2. Justificar las variaciones reportadas para cada uno de los conceptos de gasto informados al Grupo de Control Interno, a través de correo electrónico, así como la validación de las cifras reportadas en el formato “Austeridad del Gasto Público” código EI_FO_20 y reportar las “Comisiones Otorgadas” código EI_FO_21.
3. Grupo de Gestión Financiera – Direcciones Territoriales deben analizar el Informe Trimestral y determinar la necesidad de documentar y ejecutar acciones correctivas o de mejora para las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Grupo de Gestión Financiera – Nivel Central

1. Diligenciar los formatos vigentes denominados “Austeridad del Gasto Público” código EI_FO_20 y “Comisiones Otorgadas” código EI_FO_21, con los conceptos de gasto contenidos en el Decreto vigente efectuados por el nivel central y territorial.
2. Validar la información arrojada por el aplicativo de austeridad del gasto, frente a la información presupuestal reportada en el SIIF.
3. Reportar trimestralmente al Grupo de Control Interno a través de Orfeo el formato denominado “Austeridad del Gasto Público” código EI_FO_20.
4. Grupo de Gestión Financiera – Direcciones Territoriales deben analizar el Informe Trimestral y determinar la necesidad de documentar y ejecutar acciones correctivas o de mejora para las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Grupo de Control Interno

1. Remitir a las Direcciones Territoriales trimestralmente a través de correo el formato denominado “Austeridad del Gasto Público” código EI_FO_20.
2. Verificar, analizar y realizar seguimiento a la información reportada, tanto por las Direcciones Territoriales como por el Grupo de Gestión Financiera.
3. Solicitar al Grupo de Gestión Financiera el pantallazo que evidencia el cargue de la información y su transmisión en el aplicativo “Austeridad del Gasto”.
4. Elaborar el Informe Trimestral de Austeridad del Gasto, con las observaciones y recomendaciones pertinentes.
5. Presentar a la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia a través de Orfeo el Informe Trimestral de Austeridad del Gasto.
6. Publicar en la página Web de Parques Nacionales Naturales de Colombia el Informe Trimestral.


| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INSTRUCTIVO INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN | Código: EI_IN_01 |
| | | Versión: 3 |
| | | Vigente desde: 23/08/2021 |

6. ANEXOS

- Formato Austeridad del Gasto Público. Código EI_FO_20
- Formato Comisiones Otorgadas. Código EI_FO_21
- Formato Conceptos de gasto a tener en cuenta en el informe de austeridad del gasto funcionamiento e inversión. Código EI_FO_22

7. CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR | VERSIÓN ANTERIOR | MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN |
|---------------------------------------|---------------------|---|
| 3/04/2019 | 1 | <p>Por el cambio de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en materia de Eficiencia y Gasto Pública, debido a que se deben contemplar la totalidad de los ítems objeto de verificación conforme a: Directiva Presidencial 09 del 08 de noviembre de 2018, para Entidades del Nivel Nacional, Directrices de Austeridad. Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018" Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019". artículo 81.</p> |
| Junio 2021 | 2 | <p>Se actualizó la estructura del documento conforme los lineamientos del Instructivo vigente "Elaboración, actualización y derogación de documentos del SGI" DE_IN_08.</p> <p>Se ajustó el código del Instructivo por cambio de nombre del proceso, anteriormente "Evaluación a los Sistemas de Gestión", por el nuevo nombre "Evaluación Independiente". Debido al cambio del mapa de procesos de la Entidad, pasando de código ESG_IN_01 ahora EI_IN_01.</p> <p>Se ajustó el objetivo, el alcance se incluyó el numeral de lineamientos generales y/o Políticas de Operación.</p> <p>Se actualizaron los siguientes formatos y se les asignó codificación por cuanto hacían parte del instructivo como anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Austeridad del Gasto Público". Código EI_FO_20 - "Comisiones Otorgadas". Código EI_FO_21 y - "Conceptos de gasto a tener en cuenta en el informe de austeridad del gasto funcionamiento e inversión". Código EI_FO_22. |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INSTRUCTIVO INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN | Código: EL_IN_01 |
| | | Versión: 3 |
| | | Vigente desde: 23/08/2021 |

| CRÉDITOS | | |
|----------|--------|--|
| Elaboró | Nombre | Mabel Cristina Melo Moreno. |
| | Cargo | Profesional Contratista Grupo de Control Interno |
| | Fecha | 23/06/2021 |
| Revisó | Nombre | Martha Fernández Pacheco |
| | Cargo | Contratista Grupo de Control Interno |
| | Fecha: | 23/06/2021 |
| Aprobó | Nombre | Gladys Espitia Peña |
| | Cargo | Coordinadora Grupo Control Interno |
| | Fecha: | 20/08/2021 |